



<https://www.iberclear.es/esp/Servicios/Otros-Servicios>



Producción: <https://iberclear.administracionelectronica.net/SedeElectronica/info/inicio.do#no-back-button>

Pruebas: <https://iberclear.indenova.eu/SedeElectronica/wizard.do#no-back-button>

ENTIDADES PARTICIPANTES

- No deben registrarse en la Sede Electrónica
- Si reciben una solicitud de identificación de beneficiarios últimos:
 - Deben transmitir el mensaje de solicitud a lo largo de la cadena de custodia.
 - Deben responder utilizando los medios habituales.
- Pueden reportar en nombre de sus intermediarios, cumplimentando el formulario de conectividad que se encuentra en web de iberclear.
- Deben instar a sus intermediarios al uso de la Sede Electronica.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

- Deben registrarse en la Sede Electrónica.
- Deberán transmitir el mensaje de solicitud a lo largo de la cadena de custodia, a aquellos intermediarios que tengan la condición de NOMI.
- En la Sede electrónica se puede responder a la solicitud:
 - Estableciendo un canal de comunicación directo con Iberclear.
 - Remitiendo la información directamente a través de la Sede Electrónica.

EMISORES

- No deben registrarse en la Sede Electrónica.
- Podrán solicitar el servicio de identificación de beneficiarios últimos a través de BME-PC.
- Recibirán la información relativa a sus beneficiarios últimos a través de los medios habituales.



Imprima este documento
Resumen



iberclear.srd2@grupobme.es